

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24245** SANTANDER

Raquel Perales Sáez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número uno de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 279/2011, por auto de fecha 08.07.2011, se ha declarado en concurso al deudor "Real Rácing Club de Santander, Sociedad Anónima Deportiva", con CIF número A-39316864, y con domicilio en calle Real Rácing Club, s/n, Campos Sport del Sardinero, Santander.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 8 de julio de 2011.- La Secretaria.

ID: A110057011-1